



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP:EXP-UNC: 0057137/2019

---

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Ing. Agr. (Mgter.) María Cristina Viviana DEZA, con motivo de desempeñarse como Docente en la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero UNSE; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: Convalidar lo actuado y autorizar** a la Ing. Agr. (Mgter.) María Cristina Viviana DEZA, Leg. 17.272, Profesora Asociada con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Rumiantes Menores, del Departamento de Producción Animal, para desempeñarse como Docente en la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero UNSE, desde:

Mes/Día	1° Semana	2° Semana	3° Semana	4° Semana

Octubre	Martes 8	Jueves 17	Jueves 24	Jueves 31
Noviembre	Martes 5	Jueves 14	Martes 19	Martes 26
Diciembre	Jueves 5	Viernes 13	Sábado 14	Martes 17

Con una carga horaria de 8 (ocho) horas semanales; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00 y sus modificatorias Ordenanzas del citado Cuerpo N° 15/10 y 1/18.

**ARTICULO 2º:** Disponer que el Docente citado, deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

**ARTICULO 3º:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.